

Ciudad de México, a 19 de julio de 2021

CIRCULAR No. 68

**CC. PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS 9, 12 Y 13 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a la organización y desarrollo de las actividades previstas en 29 Convocatorias de la Jornada Extraordinaria para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Convocatorias), aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-325/2021**, el pasado 24 de junio del presente año, en el mismo número de Unidades Territoriales (UTs) de las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en cumplimiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en los expedientes que se muestran a continuación:

• **Cuauhtémoc:**

No.	DD	UT		JUICIO (TECDMX-JEL-)	PROCESO PARTICIPATIVO
		NOMBRE	CLAVE		
1	9	MAZA	15-018	257/2020	ELECCIÓN
2	9	SANTA MARÍA INSURGENTES	15-029	256/2020	ELECCIÓN
3	9	BUENAVISTA II	15-036	125/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN
4	9	CENTRO II	15-038	124/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN
5	9	GUERRERO III	15-052	277/2020	ELECCIÓN
6	9	MORELOS I	15-056	150/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN
7	9	MORELOS II	15-057	261/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN
8	9	MORELOS III	15-058	276/2020	ELECCIÓN
9	9	SANTA MARÍA LA RIBERA I	15-075	268/2020 Y ACUMULADO	ELECCIÓN

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 68

No.	DD	UT		JUICIO (TECDMX-JEL-)	PROCESO PARTICIPATIVO
		NOMBRE	CLAVE		
10	9	SANTA MARÍA LA RIBERA II	15-076	269/2020	ELECCIÓN
11	9	SANTA MARÍA LA RIBERA IV	15-078	265/2020	ELECCIÓN
12	9	CENTRO I	15-037	119/2020 Y ACUMULADO 123/2020 Y ACUMULADO	ELECCIÓN Y CONSULTA
13	9	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	15-059	185/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN Y CONSULTA
14	9	PERALVILLO I	15-066	135/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN Y CONSULTA
15	12	CONDESA	15-008	228/2020 Y ACUMULADO	ELECCIÓN
16	12	CUAUHTÉMOC	15-009	118/2020	ELECCIÓN
17	12	TABACALERA	15-031	300/2020	ELECCIÓN
18	12	DOCTORES I	15-045	303/2020	ELECCIÓN
19	12	DOCTORES II	15-046	301/2020	ELECCIÓN
20	12	DOCTORES III	15-047	306/2020	ELECCIÓN
21	12	DOCTORES V	15-049	322/2020	ELECCIÓN
22	12	HIPÓDROMO I	15-054	226/2020 Y ACUMULADO	ELECCIÓN
23	12	OBRAERA I	15-062	307/2020	ELECCIÓN
24	12	ROMA NORTE II	15-069	297/2020	ELECCIÓN
25	12	SAN RAFAEL I	15-073	158/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN
26	12	JUÁREZ	15-017	163/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN Y CONSULTA
27	12	PAULINO NAVARRO	15-022	127/2020	ELECCIÓN Y CONSULTA
28	12	SAN RAFAEL II	15-074	155/2020 Y ACUMULADOS	ELECCIÓN Y CONSULTA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 68

- Miguel Hidalgo:

No.	DD	UT		JUICIO (TECDMX-JEL-)	PROCESO PARTICIPATIVO
		NOMBRE	CLAVE		
1	13	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II	16-095	399/2020	ELECCIÓN

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 84 párrafo primero, 86 fracciones IX y XI, así como 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, además del 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Convocatorias que forman parte del citado Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-325/2021**, en particular, cuando se trate de la reposición de la Elección conforme a la *BASE SEGUNDA DISPOSICIONES ESPECÍFICAS*, numeral 6 y cuando concierne a la reposición de la Elección y la Consulta conforme a la *BASE SEGUNDA DE LA ELECCIÓN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS*, numeral 6, en las que se ordena realizar la integración de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) y entregar la Constancia de Asignación e Integración a las personas que la conforman, en el ámbito de competencia y atribuciones de la Dirección Distrital a su cargo, se les instruye coadyuvar, dar seguimiento y realizar las acciones necesarias conforme a lo que se indica a continuación:

I. CONSIDERACIONES GENERALES PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COPACOs 2020.

1. Acorde con lo establecido en los artículos 56, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); 83 y 99 inciso d) y e), 104 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); así como de los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (Criterios), aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-026/2020**, el 28 de febrero de 2020, en cada una de las UTs pertenecientes a las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en las que se lleve a cabo la reposición de la Elección de las COPACOs 2020 (Elección 2020), se elegirá democráticamente un órgano de representación ciudadana, mediante voto universal, libre, directo y secreto, mismo que se integrará por **nueve personas**, 5 de distinto género al de las otras 4, de conformidad con lo siguiente:

- a) Se considerará a las personas candidatas que **mayor** número de votos obtuvieron en la Jornada Extraordinaria de la Elección 2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 68

- b) La integración de la COPACO iniciará por el sexo de mayor representación del listado nominal de la UT, con corte al 31 de enero de 2021, de manera alternada por género.
- c) Si para la conformación de una COPACO en una determinada UT se cuenta con personas candidatas que obtuvieron al menos un voto en la Jornada Extraordinaria y **presentan la condición de ser personas jóvenes**, es decir, aquellas cuya edad se encuentra entre los **18 y 29 años** cumplidos al día de la elección de la Jornada Extraordinaria **y/o con discapacidad**, dicha condición se tomará en consideración cuando se realice la integración.

II. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS COPACOS

1. La persona Titular del Órgano Desconcentrado, con el apoyo de las personas que designe, **elaborará una Agenda** con el horario en el que se llevará a cabo la entrega de las Constancias de Asignación e Integración de las COPACOs en cada una de las UTs que componen su ámbito territorial.
2. Para la realización de la Agenda se tomará en consideración el orden con el que fue realizado el **Cómputo Total de la Elección 2020**, en ese sentido, se remite el formato en Excel denominado *Agenda de Programación para la Integración y entrega de la Constancia de Asignación de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020* (Agenda), que corresponde al **Anexo 1** de esta Circular.
3. El próximo **miércoles 21 de julio de 2021**, antes de las **13:00 horas**, la persona Titular de la Dirección Distrital **remitirá la Agenda** a las cuentas de correo institucional *yoali.monroy@iecm.mx* y *carlos.vega@iecm.mx* **para su publicación** en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Plataforma Digital de Participación).

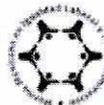
Por su parte, la persona Secretaria de Órgano Desconcentrado deberá publicar la referida Agenda en los estrados de la Dirección Distrital.

Para la elaboración de la Agenda, se recomienda considerar un espacio de tiempo entre cada grupo de personas que ingresen a presenciar la integración a la que fueron invitados, para que se pueda realizar la sanitización que corresponda (esta indicación solo la llevarán a cabo las **Direcciones Distritales 9 y 12**).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 68

En el caso de la **Dirección Distrital 13**, al tratarse de la integración de una COPACO, se observarán las medidas sanitarias durante la integración de dicho órgano de representación.

4. El mismo **miércoles 21 de julio de 2021**, la persona Titular de la Dirección Distrital remitirá por correo electrónico institucional a las personas candidatas que participen en la Elección 2020, el horario en el que se realizará la integración de la COPACO que corresponda a su UT, asimismo, les informará las medidas sanitarias que deberán observar durante su estadía en la sede distrital.
5. La integración de las COPACO se llevará a cabo con apego a las disposiciones normativas establecidas en la Constitución local, la Ley de Participación y los Criterios, en razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), con base en los resultados que se obtengan en el Cómputo Total de la Jornada Extraordinaria en cada una de las **29 UTs** en que se celebre la Elección 2020, como apoyo y en colaboración con las Direcciones Distritales 9, 12 y 13 del IECM, **a más tardar, el miércoles 21 de julio de 2021**, remitirá a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD), las **Constancias de Asignación e Integración** y las **Listas de reserva por sexo** que correspondan.
6. Si para la integración de una COPACO en una determinada UT se llegara a presentar un **empate** en alguna o varias posiciones, las personas Titular y Secretaria del Órgano Desconcentrado, con el apoyo de las personas adscritas a la Dirección Distrital que se designen para esta actividad, realizará el o los sorteos que correspondan, para lo cual deberán acceder al siguiente enlace: **<https://aplicaciones.iecm.mx/sicovicc2020/aleatorio/>**

Cabe precisar que el enlace que nos ocupa se les compartirá por correo electrónico una vez emitida la presente Circular.

Concluido(s) el o los sorteos, con la inmediatez que el acto requiere, se remitirán a los correos institucionales señalados en el **numeral 3** de esta Circular el resultado del mismo, para que con el apoyo de la DEPCyC y a través de la UTALAOD, se remita la **Constancia de Asignación e Integración** correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 68

7. El viernes **23 de julio de 2021**, la persona Titular de la Dirección Distrital remitirá a las cuentas de correo previamente señaladas, la documentación que a continuación se indica:

a) **Acta Circunstanciada.** La situación de empate(s) que se presente en una o varias posiciones para la integración de una COPACO, se hará constar en el Acta Circunstanciada que para tal efecto se elabore, dicha acta (véase **Anexo 2.**)

Si tal situación se presenta en distintas COPACOs comprendidas en su ámbito territorial, se elaborará un **Acta Circunstanciada** por cada COPACO en la que se haya presentado la necesidad de realizar uno o más sorteos, que se remitirán conforme a lo señalado en el **numeral 3** de la presente Circular.

b) **Lista de Asistencia.** Se deberá levantar la Lista de Asistencia de las personas candidatas o habitantes que acudan a la sede distrital a presenciar la integración de las COPACO, conforme a la Agenda que se haya establecido (véase **Anexo 3**).

De conformidad con el **SEXAGÉSIMO CUARTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19** y el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de junio y el 16 de julio de 2021, respectivamente, en los cuales se determinó que el color del Semáforo Epidemiológico permanece en **AMARILLO** hasta en tanto no se emita otra determinación; al respecto, las personas que asistan a la sede distrital se sujetarán a las medidas generales que en el citado **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO AVISO** se señalan, entre otras, las que se describen a continuación:

- Se les tomará la temperatura al momento de llegar a la Dirección Distrital, la cual para ingresar no debe ser superior a 37.5°;
- Deberán guardar la sana distancia con las demás personas asistentes de al menos **1.5 metros**;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 68

- Utilizarán permanentemente cubrebocas durante toda la estancia en la sede distrital, el cual deberá cubrir nariz y boca, además de que se les aplicará gel antibacterial, y
- Preferentemente, deberán llegar a la hora que se les indicó y solo podrán permanecer en la Dirección Distrital hasta que concluya la integración.

Asimismo, con el apoyo de las personas adscritas a la Dirección Distrital que se designen, se vigilará en todo momento que se cumplan con las medidas sanitarias generales que se describieron y se procederá a desinfectar las superficies y objetos con los que las personas asistentes tengan contacto.

- c) Constancias de Asignación e Integración.** Deberá firmar y sellar dichas Constancias y remitir escaneadas en archivo PDF para su publicación en la Plataforma Digital de Participación.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con Yoali Monroy Anaya o Carlos Agustín Vega Reyes, personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, a las extensiones 4841 y 4856, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente. Archivo.


MVM/YMA/CAVR/igg

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



**AGENDA DE PROGRAMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE LAS
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**
JORNADA EXTRAORDINARIA

En la Dirección Distrital ____ (en su caso, Cabecera de Demarcación en _____), con domicilio en _____, el 22 de julio de 2021, se llevará a cabo la Integración y la entrega de la Constancia de Asignación de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en las cuales ordenó la reposición de una Jornada Extraordinaria, en distintas unidades territoriales que comprenden su ámbito territorial, de conformidad con la programación siguiente:

Dirección Distrital: _____

Demarcación Territorial: _____

Núm. consecutivo	Clave de la UT	Nombre de la UT	Hora hh:mm (Formato 24 horas)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			



**AGENDA DE PROGRAMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE LAS
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**
JORNADA EXTRAORDINARIA

En la Dirección Distrital ____ (en su caso, Cabecera de Demarcación en _____), con domicilio en _____, el 22 de julio de 2021, se llevará a cabo la Integración y la entrega de la Constancia de Asignación de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en las cuales ordenó la reposición de una Jornada Extraordinaria, en distintas unidades territoriales que comprenden su ámbito territorial, de conformidad con la programación siguiente:

Dirección Distrital: _____

Demarcación Territorial: _____

Núm. consecutivo	Clave de la UT	Nombre de la UT	Hora hh:mm (Formato 24 horas)
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Ajustar al número de celdas necesarias.



**AGENDA DE PROGRAMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE LAS
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**
JORNADA EXTRAORDINARIA

En la Dirección Distrital ____ (**en su caso, Cabecera de Demarcación en _____**), con domicilio en _____, el 22 de julio de 2021, se llevará a cabo la Integración y la entrega de la Constancia de Asignación de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en las cuales ordenó la reposición de una Jornada Extraordinaria, en distintas unidades territoriales que comprenden su ámbito territorial, de conformidad con la programación siguiente:

Dirección Distrital: _____

Demarcación Territorial: _____

Núm. consecutivo	Clave de la UT	Nombre de la UT	Hora hh:mm (Formato 24 horas)
---------------------	----------------	-----------------	-------------------------------------

Nombre y firma
Persona Titular o Encargada de Despacho
de Órgano Desconcentrado



DIRECCIÓN DISTRITAL ____
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN

IECM-DD __/ACT- __/2021

Anexo 2 de la Circular 68

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DEL SORTEO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA ASIGNAR LA POSICIÓN __ [EN CASO DE QUE SE DÉ CUENTA DE LA REALIZACIÓN DE VARIOS SORTEOS QUE SE EFECTUARON EN LA COPACO, ADECUAR AL CASO CONCRETO] EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL [NOMBRE DE LA UNIDAD TERRITORIAL], CLAVE [CLAVE DE LA UNIDAD TERRITORIAL], EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL INMUEBLE SEDE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN _____ NÚMERO _____, (COLONIA/PUEBLO) _____, CÓDIGO POSTAL _____, DEMARCACIÓN _____, DE ESTA CIUDAD; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 36, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN VI; 37, FRACCIÓN VI; 110, FRACCIÓN I; 112; 113, FRACCIONES V, VIII Y XIV Y 362, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 83 Y 96, TERCER PÁRRAFO, 99, INCISO D) Y 104 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); EL CRITERIO DÉCIMO PRIMERO DE LOS CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 APROBADOS POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IECM/ACU-CG-026/2020; EL 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO LA CIRCULAR NO. ____ DE FECHA _____ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, LOS QUE SUSCRIBEN, CC. _____ Y _____, TITULAR Y SECRETARIA(O) RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL ____, (EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____: -----



----- **HACEMOS CONSTAR QUE:** -----

PRIMERO. QUE EN FECHA _____ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EXPIDIÓ LA CIRCULAR NO. ____.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE SEÑALADA, LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE EL DÍA DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA RECIBIERON LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR Y POR TANTO DEBÍAN SER CONSIDERADAS PARA INTEGRAR LA COMISION DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) DE LA RESPECTIVA UNIDAD TERRITORIAL.

TERCERO. COMO CONSTA EN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020, SE PRESENTÓ UNA SITUACIÓN DE EMPATE ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS AL MOMENTO DE APLICAR LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN, DICHAS PERSONAS SON: -----

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	NO. DE VOTOS
1		
2		
3		

[AGREGAR EL NÚMERO DE FILAS QUE SE REQUIERAN]

CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CITADA CIRCULAR, ANTE LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE VOTOS E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (SICOVICC) SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL SORTEO PARA DEFINIR LAS POSICIONES QUE OCUPARÍAN LAS PERSONAS CANDIDATAS DENTRO DE LA COPACO.

QUINTO. COMO RESULTADO DEL SORTEO REALIZADO A TRAVÉS DEL SICOVICC, LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE SE SOMETIERON AL MISMO, OCUPARAN LAS



DIRECCIÓN DISTRITAL ____
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD __/ACT- __/2021

POSICIONES EN LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN: -----

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	POSICIÓN QUE LE CORRESPONDE OCUPAR
1		
2		
3		

[IMPORTANTE: LOS DOS NUMERALES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN SOLO SE UTILIZARÁN EN CASO DE QUE SE PRESENTE OTRA(S) SITUACIÓN(ES) DE EMPATE EN LA COPACO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE, EN CASO DE NO PRESENTARSE DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ ELIMINAR]

[AJUSTAR EL NUMERAL QUE LE CORRESPONDA OCUPAR HASTA EL TÉRMINO DEL ACTA] POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL SIGUIENTE SORTEO ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: -----

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	NO. DE VOTOS
1		
2		
3		

[AGREGAR EL NÚMERO DE FILAS QUE SE REQUIERAN]

[AJUSTAR EL NUMERAL QUE LE CORRESPONDA OCUPAR HASTA EL TÉRMINO DEL ACTA] COMO RESULTADO DEL SORTEO REALIZADO A TRAVÉS DEL SICOVICC, LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE SE SOMETIERON AL MISMO, OCUPARÁN LAS POSICIONES EN LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN: -----

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	POSICIÓN QUE LE CORRESPONDE OCUPAR
1		



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN DISTRITAL ____
(EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD __/ACT- __/2021

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA	POSICIÓN QUE LE CORRESPONDE OCUPAR
2		
3		

SEXO. NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -

----- **CONSTE.** -----

[NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR]

TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

[NOMBRE DE LA PERSONA SECRETARIA]

SECRETARIA(O) DEL ÓRGANO
DESCONCENTRADO

SELLO OD



LISTA DE ASISTENCIA AL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020

JORNADA EXTRAORDINARIA

Anexo 3 de la Circular 68

Ciudad de México a _____ de julio de 2021

Dirección Distrital _____

NÚMERO CONSECUTIVO	UNIDAD TERRITORIAL		PROCEDENCIA (MARCAR CON EL SÍMBOLO X)		PERSONA ASISTENTE	
	NOMBRE	CLAVE	PERSONA CIUDADANA, HABITANTE O VECINA	PERSONA CANDIDATA EN LA ECPC 2020	NOMBRE COMPLETO	FIRMA DE ASISTENCIA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

(Crear las filadas que sean necesarias)

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 123, Apartado B; publicada en el DOF el 5/02/2017, última modificación el 15/09/2017.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; publicada en la GOCDMX el 26/01/2017.
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 9, 23, 24, 100, 101, 113 y 116; publicada en la GOCDMX el 27/01/2017.
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016, última reforma el 01/09/2017.
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal; artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; publicada en la GODF el 08/10/2008.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 30, 31, 32, 33, 34, 97, 103 y 105; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017.
- h) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226, publicada en la GODF el 17/05/2004. Última reforma 18/12/2014.
- j) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria los numerales, 4, 5, 10, 11, 15 y 16, publicados en la GOCDMX el 07/06/2017.
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: domicilio, fotografía, nombre, firma, teléfono particular, teléfono móvil, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, género y escolaridad.
- Datos biométricos: huellas dactilares -contenidas en la copia de la credencial para votar.
- Datos electrónicos: correo electrónico y redes sociales.
- Datos de Carácter obligatorio: nombre, domicilio, teléfono particular, clave de elector y firma.
- Datos de Carácter facultativos: fotografía, teléfono móvil, CURP, edad, género, escolaridad, correo electrónico y redes sociales.

La Usuaría del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisolia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos. Finalidad: este sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y la normatividad aplicable.

Ciclo de vida: es de 10 años.

Revocación del consentimiento: será procedente a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular o su representante que acrediten su identidad y personalidad, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, la cual se encuentra ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y en el numeral 9 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se ubica en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. De presentarse cambios en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO.